

Durfo

RECEIVED

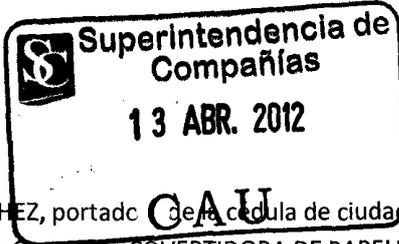
Quito, 03 de abril del 2012

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Presente.-

De mi consideración:



1/1 C/P
21240

Yo, MERCEDES PAULINA PAREDES SANCHEZ, portadora de la cédula de ciudadanía N°. 171462301-2 en mi calidad de Gerente General de la Compañía COVERTIDORA DE PAPELES ECUADOR JAVIER & PAULINA CIA. LTDA., con expediente N°. 162406, a usted manifiesto y muy respetuosamente solicito se actualice en sus registros lo que sigue:

- a) Pongo en su conocimiento que mediante Cesión de Participaciones de la Compañía COVERTIDORA DE PAPELES ECUADOR JAVIER & PAULINA CIA. LTDA. celebrada en la Notaría Vigésima Séptima del Cantón Quito ante el Doctor Fernando Polo Elmir, e inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón con fecha 20 de marzo del 2012, según copia que adjunto, el señor JAVIER HERNAN TRAVEZ CHICAIZA, transfiere 480 participaciones de un dólar cada una, es decir el total de sus participaciones, de la siguiente forma: 472 (CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS) participaciones sociales de un dólar cada una a la señora MERCEDES PAULINA PAREDES SANCHEZ, y 8 (OCHO) participaciones sociales de un dólar cada una a la señora MARTHA ROSARIO SANCHEZ CARRERA.
- b) Así mismo, en razón de la nueva nómina de socios, se ha procedido a nombrar nuevos Gerente General y Presidente; correspondiendo la Gerencia General a la señora MERCEDES PAULINA PAREDES SANCHEZ, y la Presidencia a la señora MARTHA ROSARIO SANCHEZ CARRERA, según consta en las copias de los nombramientos que adjunto

Por la atención que se digna dispensar a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente

[Handwritten signature of Mercedes Paulina Parede Sanchez]

Sra. MERCEDES PAULINA PAREDES SANCHEZ
GERENTE GENERAL

SOLICITO LA NOMINA DE SOCIOS

OR

[Handwritten note:] Ingresada cesión de participaciones; 2 nombramientos, adjunto nómina
18/04/2012

[Handwritten signature]

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



No. 4.801

CESION DE PARTICIPACIONES

JAVIER HERNAN TRAVEZ CHICAIZA

A FAVOR DE

MERCEDES PAULINA PAREDES SANCHEZ Y

MARTHA ROSARIO SANCHEZ CARRERA

CUANTIA: USD\$30.000,00

Di: 3 copias

P.F.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día martes veinte y ocho (28) de febrero del dos mil doce, ante mí DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparecen, por una parte, el señor JAVIER HERNAN TRAVEZ CHICAIZA, casado, por sus propios derechos, disuelta la sociedad conyugal, según consta en la partida de matrimonio que se agrega como habilitante, en calida de CENDETE; y, por otra parte, la señora MERCEDES PAULINA PAREDES SANCHEZ, divorciada y, señora MARTHA ROSARIO SANCHEZ CARRERA, casada con Nelson Patricio Paredes Escobar, por sus propios derechos, en calidad de CESIONARIAS.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, capaces para contratar y obligarse, a quienes identifico con su presencia y con las cédulas que me

presentan, bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultado de esta escritura pública, a la que proceden libre y voluntariamente, de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvase extender en su protocolo, una escritura pública que contenga una cesión de participaciones sociales de una Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas y declaraciones: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, en calidad de CEDENTE: el señor JAVIER HERNAN TRAVEZ CHICAIZA, casado, por sus propios derechos, quien tiene disuelta la sociedad conyugal con su cónyuge la señora Nelly Oliva Changoluiza Acuña, según consta en la partida de matrimonio con marginación de la disolución de la sociedad conyugal que adjunto, por una parte; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIAS, la señora MERCEDES PAULINA PAREDES SANCHEZ, divorciada y, MARTHA ROSARIO SANCHEZ CARRERA, casada con Nelson Patricio Paredes Escobar, por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La Compañía CONVERTIDORA DE PAPELES ECUADOR JAVIER & PAULINA CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



otorgada el diez de marzo del dos mil nueve ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, Fernando Polo Elmir, y se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el diecisiete de abril del dos mil nueve bajo el número mil ciento ochenta y tres y tomo ciento cuarenta; b) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía CONVERTIDORA DE PAPELES ECUADOR JAVIER & PAULINA CIA. LTDA., reunida el veinte y cuatro de febrero del dos mil doce, autorizó al señor Javier Hernán Travez Chicaiza, a transferir las cuatrocientos ochenta participaciones sociales de un dólar cada una que posee en la Compañía a favor de las señoras Mercedes Paulina Paredes Sánchez y MARTHA ROSARIO SANCHEZ CARRERA. TERCERA.- OBJETO.-

Con estos antecedentes, el señor JAVIER HERNAN TRAVEZ CHICAIZA, cede las cuatrocientos ochenta participaciones sociales de un dólar cada una, que posee en la Compañía CONVERTIDORA DE PAPELES ECUADOR JAVIER & PAULINA CIA. LTDA., a favor de la señora MERCEDES PAULINA PAREDES SANCHEZ, cuatrocientas setenta y dos participaciones sociales, y a favor de la señora MARTHA ROSARIO SANCHEZ CARRERA, ocho participaciones sociales.- habiéndose efectuado esta cesión, el cuadro de integración de capital de la Compañía CONVERTIDORA DE PAPELES ECUADOR JAVIER & PAULINA CIA. LTDA., quedó conformado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL		NUMERO DE PARTICIPACIONES	POCENTAJE %
	SUSCRITA	PAGADO		
MERCEDES PAULINA PAREDES SANCHEZ	792	792	792	99%
MARTHA ROSARIO SANCHEZ CARRERA	8	8	8	1%
TOTAL:	800	800	800	100%

CUARTA: VALOR.- La cesión de las cuatrocientos ochenta participaciones se las hace por un valor de treinta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$30.000,00) que las cesionarias cancelan a la suscripción de este instrumento público, de contado. El cedente declara haber recibido este valor a su entera satisfacción, razón por la cual, deja constancia de no tener ningún reclamo que hacer por este concepto a los cesionarios, quien a su vez acepta la cesión de participaciones sociales, en el precio que se indica, por ser en beneficio de sus intereses.- QUINTA: GASTOS.- los gastos derechos y honorarios que generen esta cesión de participaciones serán asumidas en partes iguales por el cedente y las cesionarias. SEXTA: HABILITANTES.- Forman parte de esta escritura pública el certificado al que se refiere el artículo ciento trece de la Ley de Compañías y una copia del acta de Junta General de la Compañía. SEPTIMA: ACEPTACION Y RATIFICACION: Las partes aceptan y ratifican en todos sus términos las estipulaciones constante en las cláusulas de esta cesión por estar de acuerdo con sus intereses, y autorizan a los cesionarios a inscribir en el Registro Mercantil del cantón Quito, a través del

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



abogado Miguel Torres Osorio, quien se encargó de su formalización.- Agradezco señor Notario las cláusulas de estilo necesarias para la validez de este instrumento. HASTA AQUI LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que ha sido elaborada por el doctor Miguel Torres, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, con matrícula profesional número doce mil quinientos setenta y seis.- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

 050152981.1

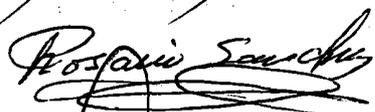
JAVIER HERNAN TRAVEZ CHICAIZA



 171462301-2

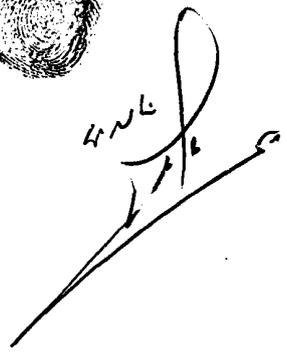
MERCEDES PAULINA PAREDES SANCHEZ



 050073324.1

MARTHA ROSARIO SANCHEZ CARRERA




426



COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.

CON SUZUNCIÓN
DEL REVERSO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 1º Pág. ... 51 Acta ... 51

En GUAYTACAMA provincia de COTOPAXI hoy día VEINTE Y OCHO de NOVIEMBRE de mil novecientos NOVENTA Y DOS, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : JAVIER HERNAN TRAVEZ CHICAIZA nacido en TANCUCHI el 13 de ENERO de 19 66, de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con Cédula Nº 050152291-1 domiciliado en GUAYTACAMA de estado anterior SOLTERO hijo de CESAR AUGUSTO TRAVEZ y de LUZ MARIA CHICAIZA

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: NELLY OLIVA CHANGOLUISA ACUÑA nacida en TANCUCHI el 08 de ABRIL de 19 62, de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con Cédula Nº 050165520-3 domiciliada en TANCUCHI de estado anterior SOLTERA hija de HUGO BOLIVAR CHANGOLUISA y de ELSA MARINA ACUÑA

LUGAR DEL MATRIMONIO: GUAYTACAMA FECHA: 28 DE NOVIEMBRE DE 1.992

En este matrimonio reconocieron a su... hij... llamado.....

OBSERVACIONES:

FIRMAS : x +

ACTA 2
AÑO 28
12
19 NOVIEMBRE 2009
REGISTRO CIVIL
QUITO





QUITO - ECUADOR

DEPARTAMENTO NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL, Quito, 8 de Diciembre del 2008. RAZON: MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA DEL BRABANTE EL NOTARIO PUBLICO, VIGESIMA SEPTIMA DEL ANTON QUITO, de fecha, 2 de Diciembre del 2008, SE DECLARA DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL FORMADA POR LOS CONYUGES: JAVIER HERNAN TRAVEZ CHICAIZA Y NELLY OLIVA CHANGOLUISA ACUÑA De conformidad con el numeral # 13 del ART 18 de la Ley Notarial reformada, expedida el 5 de NOV de 1998/ Decretado el 20 de octubre del 2008 se archiva con el # 2008-05-4 2973. O.P/O.LL/ EL JEFE DE LA SECCION LEGAL f)

(MARI GONZALEZ)
Jefe de Oficina

ESPACIO PARA TIMBRES

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes de presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha

..... de de 1.9

f)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha

..... de de 1.9

f)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

.....
.....
.....

MAR 2009
[Handwritten signature and scribbles]



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "CONVERTIDORA DE PAPELES ECUADOR JAVIER & PAULINA CIA. LTDA." CELEBRADA EN LA CIUDAD DE QUITO EL 24 DE FEBRERO DEL 2012.

En la ciudad Quito D. M., a los 24 días del mes de febrero del 2012, a las 10h30, en las oficinas de Compañía ubicadas en Guamaní, calle OE2F-3317 y Calle S43C del sector Pueblo Solo Pueblo, se reúnen los socios de la Compañía CONVERTIDORA DE PAPELES ECUADOR JAVIER & PAULINA CIA. LTDA., con la presencia de los siguientes socios: a) JAVIER HERNAN TRAVEZ CHICAIZA, titular de 480 participaciones sociales de un dólar cada una, que dan un total de USD \$480,00; y b) MERCEDES PAULINA PAREDES SANCHEZ, poseedora de 320 participaciones sociales de un dólar cada una, que dan un total de USD \$320,00, los dos actuando por sus propios derechos.

Los presentes acuerdan que presida la sesión la señora Mercedes Paulina Paredes Sánchez, quien es Presidente de la Compañía; y actúa como Secretario, el Sr. Javier Hernán Travez Chicaiza, Gerente General, quien certifica que se encuentra presente la totalidad del capital social.

Toma la palabra la Presidenta, quien pregunta a los presentes si deseaban constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía CONVERTIDORA DE PAPELES ECUADOR JAVIER & PAULINA CIA. LTDA. De conformidad a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, para conocer y resolver sobre: 1) **Autorización para ceder participaciones sociales en el capital de la Compañía.**- 2) **Renuncia del Gerente General** y designación del nuevo Gerente General y Representante Legal de la Compañía CONVERTIDORA DE PAPELES ECUADOR JAVIER & PAULINA CIA. LTDA., Los presentes por unanimidad, aceptan reunirse en Junta Universal de Socios para tratar el orden del día señalado.- Primer punto del orden del día.- Autorización para ceder participaciones del capital social de la Compañía.- toma la palabra el señor Javier Hernán Travez Chicaiza, quien manifiesta que por convenir a sus intereses desea ceder las participaciones sociales a favor de la señora Mercedes Paulina Paredes Sánchez. Consultados los presentes, sobre esta propuesta, los socios de forma unánime aceptan que el socio Javier Hernán Travez Chicaiza, ceda 480 participaciones sociales de un dólar cada una, que dan un total de USD \$480,00; a la señora Mercedes Paulina Paredes Sánchez le cede, 472 participaciones sociales de un dólar cada una, que dan un total de USD \$472,00 por el derecho de preferencia; y a la Sra. MARTHA ROSARIO SÁNCHEZ CARRERA, 8 participaciones sociales de un dólar cada una, que dan un total de USD \$8,00 por lo que, el nuevo cuadro de integración de capital estaría conformado de la siguiente forma:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO USDS	NUMERO DE PARTICIPACIONES	POCENTAJE %
MERCEDES PAULINA PAREDES SANCHEZ	792	792	99%
MARTHA ROSARIO SÁNCHEZ CARRERA	8	8	1%

Finalmente la Junta autoriza a que se eleve a escritura pública esta cesión para perfección de este acto societario y que el Ab. Miguel Torres inscriba dicha cesión en el Registro Mercantil del Cantón Quito.



Segundo punto del orden del día.- renuncia del Gerente General y Representante Legal de la Compañía y designación del nuevo Gerente General y Representante Legal de la Compañía CONVERTIDORA DE PAPELES ECUADOR JAVIER & PAULINA CIA. LTDA.- toma la palabra el señor Javier Hernán Travez Chicaiza y expresa que por motivos personales debe renunciar al cargo de Gerente General y Representante Legal, por lo cual solicita que su renuncia sea aceptada. Consultados los presentes sobre esta propuesta, los socios de forma unánime resuelven aceptar la renuncia presentada por el señor Javier Hernán Travez Chicaiza y, nombra como Gerente General y Representante Legal, a la señora Mercedes Paulina Paredes Sánchez, asimismo se dispuso que se emita el nombramiento respectivo para proceder a su inscripción en el Registro Mercantil.

Por no haber otro punto que tratar, se suspende la sesión hasta que se redacte el acta, siendo las 12h30, a la 01h00, se reinstala la sesión con asistencia de todo el capital. La Presidencia ordena que por Secretaría se de lectura del acta a todos los asistentes, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia los presentes.

Sr. Javier Hernán Travez Chicaiza

C. C. 0501529911

Socio

Secretario

Sra. Mercedes Paulina Paredes Sánchez

C. C. 1714623012

Socio

Presidente

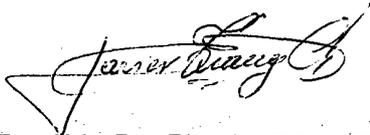
Quito , 24 de febrero del 2012

Señores
Notario Público del Cantón Quito
Registrador Mercantil del Cantón Quito
Ciudad.-

De mis consideraciones

Por medio de la presente CERTIFICO que el día 24 de febrero del 2012, se llevó a cabo la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía CONVERTIDORA DE PAPELES ECUADOR JAVIER & PAULINA CIA. LTDA., en la cual se consintió de forme unánime que el señor JAVIER HERNAN TRAVEZ CHICAIZA, ceda cuatrocientos ochenta participaciones sociales de un dólar cada una a las siguientes personas: cuatrocientas setenta y dos participaciones sociales de un dólar cada una a la señora Mercedes Paulina Paredes Sánchez y ocho participaciones sociales de un dólar cada una a la señora MARTHA ROSARIO SÁNCHEZ CARRERA.

Atentamente,



SR. JAVIER HERNAN TRAVEZ CHICAIZA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 050073324-1

SANCHEZ CARRERA MARTHA ROSARIO

COTOPAXI/LATACUNGA/SAN JUAN DE PASTOCALLE

20 ABRIL 1953

001- 0325 00649 F

COTOPAXI/ LATACUNGA

LA MATRIZ 1953

Rosario Sanchez

EQUATORIANA***** V4343V4244

CASADO NELSON PATRICIO PAREDES

PRIMARIA GUERRER. DOMESTICOS

MESTR. SANCHEZ

MARIA ANGELA CARRERA

QUITO 19/04/2000

17/07/2020

REN 29511375

NOTARIA 21

QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

200-0008 6500733241

NÚMERO CÉDULA

SANCHEZ CARRERA MARTHA
ROBARIO

COTOPAXI LATACUNGA

PROVINCIA SAN JUAN DE PASTOCALLE CANTÓN

PARROQUIA

[Signature]

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten mark]


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 171462301-2
 PAREDES SANCHEZ MERCEDES PAULINA
 COTOPAXI/LATAQUINGA/TOACAZO
 26 JUNIO 1980
 002- 0039 00239 F
 COTOPAXI/ LATAQUINGA
 TOACAZO 1980



Paulina Mercedes Paredes Sanchez

ECUATORIANA***** E1333V1222
 DIVORCIADO EMPLEADO PRIVADO
 SECUNDARIA
 NELSON PATRICIO PAREDES
 MARTHA ROSARIO SANCHEZ
 QUITO 07/02/2001
 09/02/2001
 REN 005 000

 NOTARIA 27
 QUITO - ECUADOR


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 019-0085 1714623012
 NÚMERO CÉDULA
 PAREDES SANCHEZ MERCEDES
 PAULINA
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 SOLANDA JOSÉ PERALTA
 PARROQUIA ESPIÑA

 P) PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

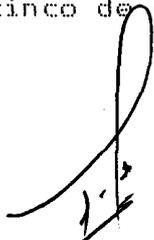
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta
 TERCERA COPIA CERTIFICADA, de una CESION DE
 PARTICIPACIONES, que otorga JAVIER TRAVEZ CHICAIZA,
 a favor de MERCEDES PAREDES Y MARTHA SANCHEZ,
 debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y
 fecha de su celebración.-


 NOTARIA 27
 QUITO - ECUADOR


 FERNANDO POLO ELMIR
 NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Razón: Tome nota al margen de la matriz de Constitución, otorgada por la Compañía CONVERTIDORA DE PAPELES ECUADOR JAVIER & PAULINA CIA. LTDA., de fecha diez de marzo de dos mil nueve, la CESION DE PARTICIPACIONES, mediante escritura otorgada ante mí Doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, de fecha veinte y ocho de febrero de dos mil doce. En Quito a, cinco de marzo de dos mil doce.



Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO





ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1183** del **REGISTRO MERCANTIL** de diecisiete de abril del dos mil nueve, a fs. 1117, vta, Tomo 140, correspondiente a la Constitución de la compañía "**CONVERTIDORA DE PAPELES ECUADOR JAVIER & PAULINA CIA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el veintiocho de febrero del dos mil doce, ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón.- Quito, veinte de marzo del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

mb/ 

